



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL,

06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.242 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS ZONA CENTRO DE PARRAL"**
- 2).- Resolución Exento N° 5370/2015 de fecha 05 de Mayo del 2015, aprueba recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal línea tradicional
- 3).- El Decreto Afecto N° 2,409 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015
- 4).- El Ordinario 431 del 08 de Mayo del 2015 del Intendente Región del Maule informando la aprobación del Proyecto programa de Mejoramiento Urbano e Equipamiento Comunal Subprograma tradicional 2015
- 5).- El Decreto Exento N° 5.600, de fecha 03 de Junio de 2015, que Aprueba la Administración del directa del proyecto **"CONTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS ZONA CENTRO DE PARRAL"**
- 6).- El Decreto Alcaldicio 917 de fecha 26 de Mayo del 2015 que aprueba la creación de la asignación del Subtitulo 31, Ítem 02 Asignación 004 "Obras Civiles"
- 7).- El Decreto Alcaldicio 918 de fecha 26 de mayo del 2015 que aprueba la suplantación del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2015 de la Ilustre Municipalidad
- 8).- El acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria de fecha 19.05.2015 en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria
- 9).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "**CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS ZONA CENTRO DE PARRAL**" para el día Jueves 09 NOVIEMBRE a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/VVR/evy

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.